



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCION R-DNAT-2016-1567

SALTA, 22 de septiembre de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.975/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

Las Res. R-CDNAT-2016-303 y Res. DNAT-2016-1381 - relacionadas con la designación del Méd. Vet. Roberto Daniel Neumann - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Realidad Agropecuaria" (1° Año - Anual) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 267, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo regular designado, el 22 de septiembre de 2016, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente designación se atenderá con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple comprendido en el Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU y la Res. CS N° 363/12 (Incorporación de cargos) para la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

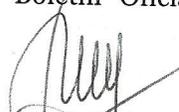
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de toma de posesión de funciones del Méd. Vet. ROBERTO DANIEL NEUMANN - DNI N° 24.875.070 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Realidad Agropecuaria" (1° Año - Anual) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 22 de septiembre de 2016 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, con cargo a lo establecido en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recordar que el gasto emergente de la presente designación se atiende con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple previsto en el Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU y Res. CS N° 363/12 (Incorporación de cargos) - para la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Méd. Vet. Neumann, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para ARCHIVO.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales